

te en los libros que sean necesarios en la actual quinta

Contrib. de Guerra

Se admitan en pago de ella los documentos del valor de los Caballos de requisicion

Se vio un oficio del Sr. Don Pedro Subdelegado de Rentas de esta Ciudad y su Partido en el dia diez del actual transcurriendo en él la comunicacion por el Ministro de Hacienda relativa a que los subdelegados que no acusan de espresar el cambio de billetes con los certificados del valor de los Caballos procedentes de la actual requisicion, para luego como presenten los citados documentos se les admitan en cuenta de la contribucion ordinaria de guerra y hasta fin de mil ochocientos treinta y siete, con las demas prevenciones y requisitos que se expresan. Justificadas por este Ayuntamiento acordado: queda en su inteligencia, se conviente el nuevo y se pare a la Comision de Contribuciones para los efectos correspondientes.

Quinta

Dias en guerra para de realizar los sorteos, maldad y venicion

Este Ayuntamiento en virtud del cuerpo de Setenta y siete hombres que se ha mandado a esta Ciudad y su Partido en la presente quinta de cuarenta mil hombres y de los respectivos ordenes de la Reina Diputado para abreviar el actual cumplimiento se formen fijen y circulen los correspondientes cumplidos de edictos de maldad para la celebracion de los sorteos del distrito de esta Ciudad el domingo dia y siete del corriente desde las siete horas de su manana en adelante en el patio del Hospital Militar, para el despues trasladar el siguiente dia y ocho, y para el de once el dia y nueve

